Sesión del 08 de agosto del 2016

Convenio Específico de Cesión de Uso con la Congregación Hijas de San Camilo.

El Consejo Universitario aprobó el Convenio Específico de Cesión de Uso entre la Congregación Hijas de San Camilo y la Universidad Ricardo Palma, de fecha 05 de agosto del 2016, por el cual la congregación entrega a la Universidad, en calidad de cesión de uso gratuito, los espacios requeridos para el uso exclusivo de la Escuela de Enfermería Padre Luis Tezza, afiliada a la Universidad Ricardo Palma, sito en Jirón el Polo N°641 Urbanización Monterrico, Distrito de Santiago de Surco, ciudad de Lima, y cuyo texto forma parte del presente acuerdo y obra en el archivo de la Secretaría General.

Declaración de Sesión de Uso de la Escuela de Enfermería San Felipe.

El Consejo Universitario aprobó la Declaración de Sesión de Uso de la Escuela de Enfermería San Felipe de fecha 04 de agosto del 2016, a fin de que en sus instalaciones, la Universidad Ricardo Palma pueda desarrollar la formación de Pre Grado de la profesión de Enfermería, cuyo texto forma parte del presente acuerdo y obra en el archivo de la Secretaría General.

Documentos de la Escuela Enfermería Padre Luis Tezza.

El Consejo Universitario aprobó el Reglamento de seguridad y salud en el trabajo; el Plan de contingencia; el Plan de seguridad, almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y/o peligrosas; el Comité de seguridad biológica, química y radiológica, el Protocolo de seguridad de los laboratorios de ciencias, enfermería, nutrición y cómputo, el Presupuesto anual de mantenimiento de infraestructura y equipamiento, el Programa de mantenimiento, renovación y ampliación de los ambientes y equipamiento, el Presupuesto destinado al funcionamiento del tópico de salud y el Presupuesto anual de servicios de seguridad y vigilancia de la Escuela de Enfermería Padre Luis Tezza; cuyos textos, en el orden señalado, forman parte del presente acuerdo y obran en el archivo de la Secretaría General.

Precisión del primer punto del acuerdo de Consejo Universitario Nº3383-2015.

El Consejo Universitario acordó precisar el primer punto de su acuerdo N°3383-2015 de fecha 22 de diciembre del 2015, que consideró por error, el Doctorado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales como actividad académica extracurricular; debiendo decir que se aprueba el Plan de Estudios Actualizado, adecuado a la Ley Universitaria 30220 y el presupuesto del Doctorado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales.



Precisión de acuerdo del Consejo Universitario Nº0902-2016.

El Consejo Universitario acordó precisar su acuerdo N°0902-2016 que en el Plan Curricular 2015-II de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, adecuado a la Ley Universitaria N°30220, en el Semestre I figura por error la asignatura Métodos de Estudio Universitario, debiendo decir que el nombre correcto de tal asignatura es Taller de Métodos de Estudio Universitario.

Objetivos académicos de la Facultad de Medicina Humana.

El Consejo Universitario aprobó los objetivos académicos de la Facultad de Medicina Humana para que sean incorporados al Plan Curricular 2014-I de la carrera de Medicina Humana, adecuado a la Ley Universitaria Nº30220, cuyo texto forma parte del presente acuerdo y obra en el archivo de la Secretaría General.

Protocolo para las prácticas en el Laboratorio Humanístico de la Escuela de Enfermería San Felipe.

El Consejo Universitario aprobó el Protocolo para las prácticas en el Laboratorio Humanístico de la Escuela de Enfermería San Felipe, cuyo texto forma parte del presente acuerdo y obra en el archivo de la Secretaría General.

Normas para el manejo de residuos sólidos del Laboratorio de Ciencias y Enfermería de la Escuela de Enfermería San Felipe.

El Consejo Universitario aprobó las Normas para el manejo de residuos sólidos del Laboratorio de Ciencias y Enfermería de la Escuela de Enfermería San Felipe, y cuyo texto forma parte del presente acuerdo y obra en el archivo de la Secretaría General.

Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Enfermería San Felipe.

El Consejo Universitario aprobó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Enfermería San Felipe, y cuyo texto forma del presente acuerdo y obra en el archivo de la Secretaría General.

Estructura orgánica del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Acta de instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Consejo Universitario aprobó la estructura orgánica (Organigrama) del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, dependiente del Rectorado y el Acta de instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por el período 2016 al 2018, conforme se cita:

- Ingeniero Dante Colan Matute, Presidente
- Ingeniero Arturo Humberto Islas Zeballos, Secretario, y cuyos textos forman parte del presente acuerdo y obran en el archivo de la Secretaría General.



Correcciones del Plan Curricular de la carrera de Marketing Global y Administración Comercial.

El Consejo Universitario acordó precisar en su acuerdo N°1064-2016, que en el Plan Curricular 2015-II de la Escuela Profesional de Marketing Global y Administración Comercial de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad Ricardo Palma, adecuado a la Ley Universitaria N°30220, se han efectuado las siguientes correcciones:

ANTROPOMARKETING HOLÍSTIC	0
Formación Básica	
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	\$
Formación Profesional	,
PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓ)N
Formación Básica.	

CUADRO GENERAL DE CRÉDITOS POR CURS	OS
Total de créditos de cursos FORMACIÓN BÁSICA	35
Total de créditos de cursos FORMACIÓN ESPECIALIZADA	154
Total de créditos de cursos ELECTIVOS	11
TOTAL DE CURSOS	200"

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA SECRETARIA GENERAL

ANDRES ENRIQUE MALDONADO HERRERA